

PERGAMINO, Septiembre 3 de 1984.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumpla en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Octava Sesión Ordinaria realizada el día 24 de Agosto del cte. año al considerar el Expediente: D-84 D.E. eleva Expte. S-266-84 SINDICATO DE TAXIS PERGAMINO Ref: Aumento de tarifas.- %

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Autorízase al SINDICATO DE TAXIS PERGAMINO a aplicar las siguientes tarifas:

Bajada de bandera..... \$a. 30.-
Recorrido cada 80 metros..... \$a. 4.-
Llamada telefónica a domicilio.. \$a. 30.-
Por bulto o valijas..... \$a. 5.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Ello propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 220/84.-


SILVIA L. MENDOZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




JOSE S. SAFT
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE